

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4836

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, de 25 de febrero de 2013, por la cual autoriza a la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel para realizar las obras menores de adecuación interior de uno de los módulos del Centro de Menores Es Pinaret

Antecedentes

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, es propietaria del Centro de Menores Es Pinaret, ubicado en calle Francesc Salvà, s/n, Marratxí:

- Activo fijo terrenos: 100000001264 - 0
- Activo fijo construcción: 100000004495 - 0
- Referencia catastral: 3528112DD7832N0001AK

2. La Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social (en el año 2001, Consejería de Bienestar Social) constituyó, en fecha 03/12/2011, mediante escritura pública, la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel, ante el notario de Palma de Mallorca, D. Eduardo Urios Camarasa, número de protocolo 3037, para gestionar el Centro de Menores Es Pinaret, entre otros.

3. Oficio del Gerente de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel, de fecha 30 de enero de 2013, mediante el cual formula la solicitud de autorización para realizar las obras menores de adecuación interior de uno de los módulos del Centro de Menores Es Pinaret con las particularidades detalladas en el *Proyecto de demolición de algunas paredes, instalación y carpintería interior, realización de paredes nuevas de acuerdo con la nueva distribución, realización de las instalaciones de climatización, detección de incendios y electricidad, realización de los acabados en yeso, falso techo de escayola y pintura y finalmente la realización del mobiliario de hormigón en las zonas comunes realizado por la arquitecta Montserrat Ruiz y la arquitecta técnica Lluïsa Escandell, en fecha diciembre de 2010.*

4. Informe relativo a las obras a realizar para llevar a cabo la adecuación interior de uno de los módulos del Centro Socioeducativo Es Pinaret de Marratxí, emitido por la arquitecta Sra. Montserrat Ruiz Ortega, del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, de fecha 25 de febrero de 2013.

5. Informe jurídico sobre la contratación de las obras a realizar en el módulo del centro socioeducativo es Pinaret, Marratxí, emitido por el técnico jurídico, Sr. Francesc Mas Ferrari, del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, de fecha 25 de febrero de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 88 y los concordantes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el resto de disposiciones aplicables.

2. El artículo 13 y los concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

3. El artículo 25 y los concordantes de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

6. Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio). Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra a la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).



7. Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra a la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas i Obres Públics de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).
8. Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 119, de 6 de agosto).
9. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de septiembre).

Resolución

1. Autorizar a la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel, para realizar los trabajos de adecuación interior de uno de los módulos existentes en el Centro de Menores de Es Pinaret, con las particularidades detalladas en el *Proyecto de demolición de algunas paredes, instalación y carpintería interior, realización de paredes nuevas de acuerdo con la nueva distribución, realización de las instalaciones de climatización, detección de incendios y electricidad, realización de los acabados en yeso, falso techo de escayola y pintura y finalmente la realización del mobiliario de hormigón en las zonas comunes realizado por la arquitecta Monserrat Ruiz y la arquitecta técnica Lluïsa Escandell, en fecha diciembre de 2010*, por importe de 41.840,68 €.
2. La presente autorización queda supeditada a la obtención previa de las licencias municipales correspondientes, el informe favorable de impacto ambiental y la declaración de interés general, si procede.
3. Anotar esta autorización de obras en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Notificar la presente resolución a la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel y a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2013

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

